



Veinte maravedis.

**SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

Acceptacion de Reg.^{to} y Regid.^{os} } En la villa de Sumilla a cinco dias
Mayor, y Regid.^{os} } del mes de Enero de mil setecientos
y cinco años, años de España

D. Pedro Samilla, Alcalde, Reg.^{to} de lo us.^o Consejo, y Alcalde
mayor de esta villa, porcionacion porcionada D. Alonso de
nuevo Sacaan, Lorenzo, Juan Suelvar, Thomas, y Pedro
de S. Thomas, los dos primeros de los regidores en ambas
Ciudades, y el dicho Regid.^o mayor en el Estado de
Dixion, que aceptaron y aceptaron por sus respectivos
oficios, y Juramentos exco. como bon. fid. y legalmente cum-
pliendo con el servicio de ambas Magestades, de S. M.
Leida, Præmatica, y auto acordado, de S. M. de
biligen. realia, buenas us. y costumbres de esta villa
y con el de S. M. de lo que exco. S. M. de lo que
una parte de S. M. de lo que exco. S. M. de lo que
uno de el Archivo de esta Ayuntamiento, y ambos Reg.^{os} de
el Estado de Dixion, que recibian sus respectivos oficios
con la Prætica, que no les para S. M. de lo que exco. S. M.
forma de S. M. de lo que exco. S. M. de lo que exco. S. M.

Yo D. Pedro Samilla Regid.^o Alonso Garcia Juan Suelvar
Lorenzo Sacaan Thomas
Pedro de S. Thomas
Yo D. Alonso Garcia Regid.^o Juan Suelvar
Yo D. Lorenzo Sacaan Regid.^o Thomas
Yo D. Pedro de S. Thomas Regid.^o

